Docusign Envelope ID: 19AD833C-FF58-8A67-807E-FCBD631EFBD0

BASES Y CONDICIONES DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL

«PIJAMAS NAVIDEÑAS COCA-COLA»

EMBOL S.A. se complace en lanzar la promoción empresarial "PIJAMAS NAVIDEÑAS COCA-COLA", una iniciativa desarrollada para premiar la preferencia y fidelidad de los usuarios de la plataforma **MiCoca-Cola**, brindándoles la oportunidad de participar en el sorteo de 100 pijamas Coca-Cola, de conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en el presente documento.

1. NOMBRE DE LA PROMOCIÓN

«PIJAMAS NAVIDEÑAS COCA-COLA»

2. ALCANCE DE LA PROMOCIÓN

La presente promoción tiene el siguiente alcance:

- La promoción se desarrollará en las ciudades de Santa Cruz, La Paz y Cochabamba del Estado Plurinacional de Bolivia.
- El periodo de participación de los usuarios de la plataforma **MiCoca-Cola** en la presente promoción empresarial será desde el 12 de noviembre hasta el 14 de diciembre de 2026, y estará dividido en dos etapas.

3. PEDIDOS QUE PARTICIPAN EN EL SORTEO

Participarán todos los pedidos de cualquier producto, marca, empaque y formato que se encuentren disponibles en la plataforma digital MiCoca-Cola (www.micoca-cola.bo).

La información de los usuarios que realicen su pedido y compra en la página web www.MiCoca-Cola.bo quedará registrada en los sistemas de EMBOL S.A. Los datos registrados se detallan a continuación:

- Número de celular o teléfono fijo
- Fecha del pedido y entrega de productos
- Ciudad
- Correo electrónico
- Carnet de identidad o NIT

Docusign Envelope ID: 19AD833C-FF58-8A67-807E-FCBD631EFBD0

4. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS

Participarán en los sorteos todas las personas naturales registradas como usuarias en la plataforma MiCoca-Cola.bo que cumplan las siguientes condiciones:

4.1. Realizar pedidos durante el periodo de participación de la promoción empresarial.
4.2. Los pedidos deben ser efectivamente entregados y registrados como ventas concretadas dentro del período de participación (ventas concretadas del 12 de noviembre al 14 de diciembre de 2026).
4.3. La promoción se dividirá en dos etapas, lo cual se llevarán a cabo de la siguiente manera:
   a) **Primera etapa:** Participarán los pedidos realizados del **12 al 24 de noviembre de 2026,** cuyo sorteo se realizará el **jueves 26 de noviembre de 2026** donde se sortearán 50 pijamas Coca-Cola con la base de pedidos de dicho periodo.
   b) **Segunda etapa**: Participarán los pedidos realizados del **25 de noviembre al 14 de diciembre de 2026**. Se sorteará **el miércoles 16 de diciembre de 2026** donde se sortearán 50 pijamas Coca-Cola con la base de participantes de dicho periodo.
4.4. Cada sorteo se realizará utilizando una base de datos en Excel extraída de la plataforma www.MiCoca-Cola.bo con la información de los usuarios habilitados para el sorteo con el filtro de pedidos entregados (ventas concretadas) correspondientes a cada periodo. Cada compra será registrada en la base; por tanto, las personas que hagan más pedidos en el periodo de participación tendrán mayores posibilidades de ganar en el sorteo.
4.5. Para la selección de los ganadores se utilizará la función "Aleatoria entre" de Excel.
4.6. En el acto de sorteo, una vez seleccionado el usuario ganador, se procederá a llamarlo para informarle de su premio. En caso de que tras dos intentos de comunicación el usuario no respondiera a las llamadas (teléfono apagado, llamada no contestada o rechazada, desvío al buzón de voz, comunicación interrumpida, etc.) o no se logre identificar al usuario, se realizará nuevamente el sorteo hasta contactar e identificar a un usuario ganador que confirme los datos registrados.
4.7. Cada usuario participante podrá ganar solo un (1) pijama Coca-Cola; es decir, el usuario no podrá ganar más de un premio de los citados en la presente promoción empresarial, sin importar la cantidad de pedidos que tenga o las ciudades en las que hubiese registrado su pedido.

La información registrada por el usuario participante en la plataforma será considerada válida para efectos de identificación y contacto; por lo tanto, la veracidad y actualización de esos datos son de su entera responsabilidad.

5. STOCK DE PREMIOS POR DEPARTAMENTO

5.1 PREMIOS

Ciudad	Premio	Primer sorteo	Segundo Sorteo	Total
Santa Cruz	Pijama Coca-Cola	15	15	30
La Paz	Pijama Coca-Cola	20	20	40
Cochabamba	Pijama Coca-Cola	15	15	30
TOTALES		50	50	100

Total premios: 100 pijamas Coca-Cola

Docusign Envelope ID: 19AD833C-FF58-8A67-807E-FCBD631EFBD0

5.2 VALOR COMERCIAL DE LOS PREMIOS

Detalle	Cantidad	Valor Unitario Bs.	Valor Total Bs.
Pijama Coca-Cola Navideña	100	190,00	19.000,00
Total			**19.000,00**

Valor total de la promoción: Bs. 19.000,00

6. FECHA DE SORTEO Y LUGAR DE ENTREGA DE PREMIOS

6.1 Lugar y fechas de los sorteos

Los sorteos se realizarán en oficinas de EMBOL S.A. ubicadas en Av. Cristo Redentor, Nro. 100 de la ciudad de Santa Cruz con presencia de Notario de Fe Pública. Fechas de sorteo:

- Primer sorteo: jueves 26 de noviembre de 2026.
- Segundo sorteo: miércoles 16 de diciembre de 2026.

6.2 Lugares de entrega de premios y condiciones operativas

Las entregas de premios a los ganadores se realizarán en dos fechas en presencia de Notario de Fe Pública en las oficinas de EMBOL de cada ciudad participante, en las siguientes fechas:

- **Primera premiación:** jueves 03 de diciembre del 2026
- **Segunda premiación**: lunes 21 de diciembre del 2026

Los actos de premiación se llevarán a cabo en las siguientes direcciones:

- **Cochabamba:** Av. Circunvalación # 1993 (entre A. Quijarro y J. Rosales).
- **Santa Cruz:** Parque Industrial, s/n, 5to Anillo, Av. Transversal 10 entre Cambódromo y Virgen de Lujan frente a frigor
- **La Paz:** Zona Calacoto, Calle 9, Edificio Cámara Nacional de Industrias. #7898. Piso 6, of. 602

En caso de que el ganador esté imposibilitado de asistir personalmente al acto de entrega de premios que le corresponda, podrá autorizar a una tercera persona de su confianza a recoger el premio mediante un texto de autorización en una fotocopia de su carnet de identidad, en el que se indique el

Docusign Envelope ID: 19AD833C-FF58-8A67-807E-FCBD631EFBD0

nombre de la persona designada. Esta deberá entregar también una fotocopia de su propio carnet de identidad.

EMBOL S.A. se reserva el derecho de suspender, modificar o extender la presente promoción por causas de fuerza mayor o caso fortuito ajenas a su voluntad, en cuyo caso comunicará oportunamente dicha situación por los mismos medios utilizados para difundir este documento.

6.3 Restricciones

- No se permitirá la sustitución del premio por dinero en efectivo.
- En caso de que el ganador o una tercera persona designada por éste no recoja el premio el día de la premiación, podrá hacerlo hasta el 22 de febrero de 2027 en la ciudad de su participación. Transcurrido dicho plazo, perderá todo derecho a reclamar el premio.

7. DISPOSICIONES FINALES

- **Uso de imagen:** las fotografías o imágenes de los participantes podrán ser utilizadas por Embotelladoras Bolivianas Unidas S.A. (EMBOL S.A.) con fines estrictamente relacionados con la promoción, en cualquier medio de comunicación, página de internet o red social.
- **Aceptación de las bases:** la participación de los usuarios en la presente promoción implica el conocimiento y plena aceptación de sus **Bases y Condiciones**.

Consultas y más información: línea gratuita 800-10-2653 o en https://www.micoca-cola.bo/bases-legales.

Stephanie Medina

Jose Luis Bejarano

Jhonny Mendoza